

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provin- cia, año	250 —

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago y insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a precio abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las solicitudes se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

Cada anuncio acompañado de un ejemplar del original como comprobante, siendo de pago al contado.

Se cobra más que a un solo ejemplar, el precio del original, en el oficio de remisión del original.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.



Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el fin de cada número del siguiente.

Los señores Secretarios cumplirán, bajo más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

ECCION QUINTA

Núm. 4.187

Jefatura de Obras Públicas

Relación de propietarios de fincas que fueron ocupadas con motivo de la ejecución de las obras de sustitución del paso a nivel en el punto kilométrico 218'630 de la C. R. II de Madrid a Francia por La Junquera, en el término municipal de Ateca.

Número de orden: 1.
Nombre del propietario: Félix Cebolla.
Residencia: Castejón.
Clase de finca: Monte pastos.
Linderos: Norte, varios propietarios; Sur, J. Moreno; Este, Manuel Mateo, y Oeste, carretera.

Número de orden: 2.
Nombre del propietario: Manuel Mateo Lozano.
Residencia: Castejón.
Clase de finca: Secano, viña 3.^a
Linderos: Norte, Sur y Oeste, Félix Cebolla, y Este, José Moreno.

Número de orden: 3.
Nombre del propietario: Félix Cebolla.
Residencia: Castejón.
Clase de finca: Monte pastos.
Linderos: Norte, varios propietarios; Sur, J. Moreno; Este, Manuel Mateo, y Oeste, carretera.

Número de orden: 4.
Nombre del propietario: Viuda de Octavio Melendo Vicioso.
Residencia: Castejón.
Clase de finca: Secano, viña 3.^a
Linderos: Norte y Oeste, Félix Cebolla; Sur, J. Moreno, y Este, ferrocarril.

Número de orden: 5.
Nombre del propietario: Terrenos R. E. N. F. E.

Número de orden: 6.
Nombre del propietario: Félix Cebolla.
Residencia: Castejón.
Clase de finca: Monte pastos.
Linderos: Norte, varios propietarios; Sur, J. Moreno; Este, Manuel Mateo, y Oeste, carretera.

Número de orden: 7.
Nombre del propietario: Manuel Mambiona.

Residencia: Castejón.
Clase de finca: Secano, viña 3.^a
Linderos: Norte y Sur, Félix Cebolla; Este, O. Melendo, y Oeste, ferrocarril.

Número de orden: 8.
Nombre del propietario: Félix Cebolla.
Residencia: Castejón.
Clase de finca: Monte pastos.
Linderos: Norte, varios propietarios; Sur, J. Moreno; Este, Manuel Mateo, y Oeste, carretera.

Número de orden: 9.
Nombre del propietario: Manuel Mateo Mené.
Residencia: Castejón.
Clase de finca: Secano, viña 3.^a
Linderos: Norte y Este, Félix Cebolla; Sur, ferrocarril, y Oeste, Octavio Melendo.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 18 del mismo texto legal y el 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha acordado practicar una información pública durante un período de quince días hábiles,

a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, en los términos prescritos por la citada Ley y su Reglamento, y asimismo cualesquiera personas puedan comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal y en esta Jefatura para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Zaragoza, 16 de agosto de 1958.—
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 4.188

Relación de propietarios de fincas que habrán de afectarse con motivo de la ejecución de las obras de variante entre los puntos kilométricos 206,435 y 208,458 de la C. R. 11 de Madrid a Francia por La Junquera para la supresión de la travesía de Alhama de Aragón, término municipal de Alhama de Aragón.

- Número de orden: 1.
Clase de finca: Urbana.
Nombre del propietario: Termas Pallarés, S. A.
Residencia: Alhama de Aragón.
- Número de orden: 2.
Clase de finca: Monte.
Nombre del propietario: Distrito Forestal.
Residencia: Zaragoza.
- Número de orden: 3.
Clase de finca: Urbana.
Nombre del propietario: Juliana Narraja Horna.
Residencia: Alhama de Aragón.
- Número de orden: 4.
Clase de finca: Urbana.
Nombre del propietario: Jesús y María Franco.
Residencia: Alhama de Aragón.
- Número de orden: 5.
Clase de finca: Urbana.
Nombre del propietario: Josefa Ibáñez.
Residencia: Alhama de Aragón.
- Número de orden: 6.
Clase de finca: Calle y fuente.
Nombre del propietario: Ayuntamiento.
Residencia: Alhama de Aragón.
- Número de orden: 7.
Clase de finca: Huerto cercado.
Nombre del propietario: Ventura Marco Padella.

Residencia: Alhama de Aragón.
Arbolado: 3 higueras de 10 años, 1 almendro de 15 años, 1 manzano de 20 años y 1 morera de 10 años.

Número de orden: 8.
Clase de finca: Urbana.
Nombre del propietario: Herederos de Antonio García Bermúdez.
Residencia: Alhama de Aragón.

Número de orden: 9.
Clase de finca: Urbana.
Nombre del propietario: Pilar Guajardo Urguía.
Residencia: Alhama de Aragón.
Arbolado: 3 higueras de 15 años.

Número de orden: 10.
Clase de finca: Calle.
Nombre del propietario: Ayuntamiento.
Residencia: Alhama de Aragón.

Número de orden: 11.
Clase de finca: Jardín cercado.
Nombre del propietario: Juan Fontana Hernando.
Residencia: Alhama de Aragón.
Arbolado: 4 acacias, 4 parras, 1 tilo, 2 perales y 6 rosales.

Número de orden: 12.
Clase de finca: Acequia.
Nombre del propietario: Sindicato de Riegos.
Residencia: Alhama de Aragón.

Número de orden: 13.
Clase de finca: Huerto cercado.
Nombre del propietario: Manuel Andaluz López.
Residencia: Alhama de Aragón.
Arbolado: 30 perales, 18 manzanos y 4 ciruelos.

Número de orden: 14.
Clase de finca: Regadío maíz.
Nombre del propietario: Antonio Moros Pardos.
Residencia: Alhama de Aragón.
Arbolado: 4 perales de 20 años.

Número de orden: 15.
Clase de finca: Regadío, remolacha.
Nombre del propietario: Teodora Mostacero Salvador.
Residencia: Alhama de Aragón.
Arbolado: 13 perales.

Número de orden: 16.
Clase de finca: Regadío, remolacha.
Nombre del propietario: Julia Arcos Arcos.
Residencia: Alhama de Aragón.

Número de orden: 17.
Clase de finca: Regadío, remolacha.

Nombre del propietario: Leoncio Gasca Lázaro.
Residencia: Alhama de Aragón.
Arbolado: 9 perales.

Número de orden: 18.
Clase de finca: Regadío, remolacha.
Nombre del propietario: Herederos de Ramón Guajardo Castejón.
Residencia: Alhama de Aragón.
Arbolado: 14 perales de 20 años.

Número de orden: 19.
Clase de finca: Regadío, remolacha.
Nombre del propietario: Leoncio Gasca Lázaro.
Residencia: Alhama de Aragón.
Arbolado: 29 perales.

Número de orden: 20.
Clase de finca: Regadío, patatas.
Nombre del propietario: Teresa Moros Cubero.
Residencia: Alhama de Aragón.
Arbolado: 7 perales de 25 años.

Número de orden: 21.
Clase de finca: Regadío, trébol.
Nombre del propietario: Leoncio Gasca Lázaro.
Residencia: Alhama de Aragón.
Arbolado: 3 perales.

Número de orden: 22.
Clase de finca: Regadío.
Nombre del propietario: Juana Fontana Hernando.
Residencia: Alhama de Aragón.
Arbolado: 13 perales.

Número de orden: 23.
Clase de finca: Regadío.
Nombre del propietario: Amelia Gasca Lázaro.
Residencia: Alhama de Aragón.
Arbolado: 7 perales.

Número de orden: 24.
Clase de finca: Regadío.
Nombre del propietario: Francisco Anguita.
Residencia: Alhama de Aragón.
Arbolado: 17 perales de 25 años.

Número de orden: 25.
Clase de finca: Regadío, alfalfa.
Nombre del propietario: Leoncio Gasca Lázaro.
Residencia: Alhama de Aragón.
Arbolado: 40 perales.

Número de orden: 26.
Clase de finca: Regadío.
Nombre del propietario: Nicolasa Duce Colás.
Residencia: Alhama de Aragón.
Arbolado: 17 perales.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 98

de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 18 del mismo texto legal y el 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha acordado practicar una información pública durante un período de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, en los términos prescritos por la citada Ley y su Reglamento, y asimismo cualesquiera personas puedan comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal y en esta Jefatura para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Zaragoza, 18 de agosto de 1958.—
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

SECCION SEXTA

Núm. 4.205

ALCONCHEL DE ARIZA

Con arreglo al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 15 de julio último, y que está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario del Ayuntamiento, fedatario del acto, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento la subasta para el año forestal de 1958 a 1959 de los pastos de "El Chapparral", para 300 reses lanaras y 10 de cabrio, por el tipo mínimo de pesetas 8.500.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda al día siguiente, a la misma hora, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la primera.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Alconchel de Ariza, 21 de agosto de 1958.—El Alcalde, Simeón Alonso.

Núm. 4.204

ALFAMEN

El día 23 de septiembre del presente año, a las diez horas del mismo, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el arriendo de pastos de la "Dehesa Boyal", de este

municipio, para el año 1958 a 1959, en pública subasta, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo durante el plazo de exposición y horas de oficina.

Si por cualquier circunstancia no pudiese celebrarse dicha subasta o quedase desierta, se celebrará otra el mismo día, a las doce horas del mismo, y con las mismas condiciones que para la primera.

Alfamen, 22 de agosto de 1958.—El Alcalde, Jesús Cebrián.

Núm. 4.199

BREA DE ARAGON

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días el pliego de condiciones para la subasta de los pastos de los montes municipales durante el trienio 1958 a 1959, 1959 a 1960 y 1960 a 1961.

Brea de Aragón, 23 de agosto de 1958.—El Alcalde, Juan Grávalos.

Núm. 4.200

BREA DE ARAGON

Bajo las condiciones que constan en el pliego aprobado por este Ayuntamiento, se anuncia la subasta de los pastos de los montes municipales denominados "Monte Común" y "Dehesa de la Lezna", pertenecientes a este municipio, para el trienio 1958-59, 1959-60 y 1960-61, la cual tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento el próximo día 15 de septiembre, a las diecinueve horas. De no adjudicarse en esta primera subasta, se celebrará una segunda el día 22 de dicho mes, en el mismo lugar y hora.

Brea de Aragón, 23 de agosto de 1958.—El Alcalde, Juan Grávalos.

Núm. 4.203

CUBEL

Con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 27 de septiembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien dele-

gue, la subasta de los aprovechamientos siguientes:

Pastos

Monte "El Otero": Para 1.070 cabezas. Tasación, 26.650 pesetas.

Caza

Monte "La Sierra": 300 hectáreas. Tasación, 2.100 pesetas.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda al día siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Cubel, 22 de agosto de 1958.—El Alcalde, Víctor Usón.

Núm. 4.201

ESCO

Subasta de pastos

El día 22 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública de los pastos del monte número 188, denominado "Plana Mayor", para el año forestal de 1958-59, siendo su tipo de tasación, en alza, de 30.528 pesetas, realizándose su aprovechamiento con arreglo al pliego de condiciones económicas y facultativas figuradas en el Plan general de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de 15 de julio de 1958.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 29 del mismo mes, a la misma hora e iguales condiciones que rigen para la primera.

Escó, 23 de agosto de 1958.—El Alcalde, Santos Gracia.

Núm. 4.207

FUENTES DE EBRO

Modificadas la condiciones económicas con que se anunciaron anteriores subastas para el aprovechamiento de albardín en estos montes públicos, queda expuesto al público el nuevo pliego por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El undécimo día hábil a contar desde el siguiente, también hábil, al en

que fine el plazo del trámite anterior, se celebrará subasta pública en esta Casa Consistorial, a las once horas, admitiéndose proposiciones en Secretaría hasta las trece horas del día anterior, ajustadas al modelo publicado en el "Boletín Oficial", número 104 del año actual, refiriendo la cantidad ofrecida a un tanto por kilogramo del producto que se obtenga.

Tipo de subasta, en alza, doce céntimos de peseta por kilogramo de albardín.

Garantía provisional, 2.448 pesetas; definitiva, 4.896.

El condicionado general, con el particular relativo al control del producto que se obtenga, a disposición de los interesados, en Secretaría.

En caso de reclamación contra las nuevas condiciones se fijará, una vez resuelta, nueva fecha para la apertura de pliegos, la que se anunciara oportunamente.

Fuentes de Ebro, 21 de agosto de 1958.—El Alcalde, Francisco Abadía.

Núm. 4.209

LAS CUERLAS

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 30 de septiembre próximo, a las quince horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la celebración de la subasta de pastos que más abajo se enumera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, y caso de que quedase desierta dicha subasta, se celebrará otra una hora después, con las mismas condiciones.

Pastos del monte "La Dehesa": Para 500 cabezas lanaras. Tipo de tasación, 10.000 pesetas, por todo el año forestal de 1958 a 1959.

Las Cuerlas, 22 de agosto de 1958. El Alcalde, J. Lidón.

Núm. 4.206

MEZALLOCHA

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales de 1958 a 1959, se anuncia la celebración de la subasta que seguidamente se indica, para el día 6 de septiembre próximo y hora de las doce, ante el Sr. Alcalde o Concejál a quien delegue, en la Casa Consistorial.

Pastos

Monte "Valhondo": Para 150 lanaras y 8 de cabrío, por el tipo de ta-

sación de 4.000 pesetas, por todo el año forestal.

De declararse desierta esta subasta, se celebrará otra media hora después, con las mismas condiciones.

Mezalocha, 21 de agosto de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.193

MEDIANA DE ARAGON

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de hoy, tiene acordada la celebración de pública subasta para la adjudicación de los pastos de montes de propios de este municipio.

La época del disfrute será desde 1.º de enero a 31 de diciembre, ambos inclusive, de 1959.

El tipo de licitación está fijado en 50.000 pesetas, en alza.

Las garantías para tomar parte en la subasta serán: El 3 por 100 como provisional y el 6 por 100 del remate como definitiva.

Los gastos de subasta serán todos por cuenta del rematante.

La subasta se efectuará con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría municipal durante ocho días, a efectos de publicidad y reclamaciones.

La subasta se celebrará al siguiente día hábil de los veinte días, también hábiles, siguientes al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tendrá lugar a las trece horas y presidirá la Mesa el señor Alcalde o Concejál en quien delegue, dando fe del acto el señor Secretario de la Corporación.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliego cerrado, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre.

Deberá presentarse el resguardo de garantía provisional y la declaración de no hallarse con la incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

La admisión de pliegos tendrá lugar hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

Mediana de Aragón, 20 de agosto de 1958.—El Alcalde, José Blasco.

Modelo de proposición

D., de ... años, natural de ..., vecino de, bien enterado del

anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..., del día, así como también del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos de los montes de propios del municipio de Mediana de Aragón, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Núm. 4.202

TALAMANTES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad;

Hace saber: Por acuerdo del Ayuntamiento, y con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1958-59, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de 15 de julio último, se anuncia la celebración de las subastas que más abajo se indican, para el día 28 de septiembre próximo, a las horas que para cada una de ellas se fijan, las que tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue.

Pastos

Montes números 57, 58 y 59 del Catálogo: Para 2.200 cabezas de ganado lanar y 60 de ganado cabrío, por el tipo de tasación de 53.000 pesetas. A las once horas.

Espliego

Montes números 57, 58 y 59 del Catálogo: Para 750 quintales métricos de espliego, por el tipo de tasación de 20.000 pesetas. A las once treinta horas.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y caso de quedar desierta alguna de dichas subastas, se celebrarán a las doce y doce treinta horas, respectivamente, en el mismo local, día y condiciones de la primera.

El pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talamantes, 23 de agosto de 1958.—El Alcalde, Francisco Chueca.